



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
BASTIAN PATRICIO ROBLES CANSECO

ALGARROBO,  
DECRETO N°

18 FEB 2022

VISTOS:

0429



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 16.02.2022, emitido por el Director de administración y Finanzas (S)

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Departamento de Tránsito requiere servicio de grúa para traslado de vehículos desde la vía pública o desde la 3ra. Comisaría de Carabineros de Algarrobo, hacia aparcadero municipal.-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y atendido a que ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 artículo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 100,41% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Bastián Patricio Robles Canseco, Rut. [REDACTED], con Domicilio en [REDACTED] para que preste servicio de Grúa para traslado de vehículos desde la vía pública y desde la 3ra. Comisaría de Algarrobo, hasta Aparcadero Municipal.-
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) impuesto incluido, para que preste servicios de grúa por un valor unitario de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), para traslado de vehículos desde la vía pública hacia 3ra. Comisaría de Algarrobo y \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), para traslado de vehículos desde la 3ra. Comisaría de Algarrobo hacia aparcadero municipal.
- III. Dispóngase pago parcializado por servicios efectivamente prestados, los que deberán ser acreditados mediante la presentación de Documento emitido por Carabineros y recepción conforme del Departamento de Tránsito. -

- IV. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-215-22-09-003, "Arriendo de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JLYM/PMM/U.C/cbb  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones (1)  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Unidad de Control Interno (1)  
- Archivo (2)



18 FEB 2022

0429

